

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE CALI (V). <i>Avenida 2N No. 23 AN -11 Oficina 101</i> <i>Cali Valle del Cauca</i> <i>Telf. 8808070 Ext 101</i> <i>Correo electrónico: j01cm cali@cendoj.ramajudicial.gov.co</i>	SIGC
---	--	-------------

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali V., 20 de enero del año dos mil veintidós (2.022).- A despacho de la señora Juez, informando que por economía procesal el despacho realiza la respectiva notificación del demandado a la dirección de correo electrónica aportadas y sustentadas en la demanda (Yessica.acosta@aerocivil.gov.co) de acuerdo a lo dispuesto el art. 8° del Decreto 806 del 4 de junio 2020, su resultado fue positivo- Sírvase proveer.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, 20 de enero del año dos mil veintidós (2.022).

AUTO INTER No. 69
DEMANDANTE: GRETTE CELESTE ROJAS MOSQUERA
Juridico1@juridicosyasociados.com
DEMANDADO: YESSICA ANDREA ACOSTA LEGARDA
Yessica.acosta@aerocivil.gov.co
RADICACION: 2021-00922-00

Al tener conocimiento del correo electrónico de la demandada Yessica.acosta@aerocivil.gov.co por parte de la Secretaría del despacho se procedió a realizar la notificación efectiva del Mandamiento de pago a los mismos, de acuerdo a lo dispuesto el art. 8° del Decreto 806 del 4 de junio 2020, la cual se entenderá surtida dos días hábiles siguientes al envío del mensaje de datos, empezando a correr los términos para contestar la demanda y proponer excepciones a partir del día siguiente al de la notificación, y así quedara en la parte resolutive.

NOTIFICACION A LA SEÑORA YESSICA ANDREA ACOSTA LEGARDA DE LA DEMANDA CON RAD. 2021-922



postmaster@aerocivil.gov.co

Jue 20/01/2022 1:40 PM

Para: postmaster@aerocivil.gov.co



NOTIFICACION A LA SEÑ...

81 KB

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Yessica.acosta@aerocivil.gov.co

Asunto: NOTIFICACION A LA SEÑORA YESSICA ANDREA ACOSTA LEGARDA DE LA DEMANDA CON RAD. 2021-922

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali,

RE

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE CALI (V). <i>Avenida 2N No. 23 AN -11 Oficina 101</i> <i>Cali Valle del Cauca</i> <i>Telf. 8808070 Ext 101</i> <i>Correo electrónico: j01cm cali@cendoj.ramajudicial.gov.co</i>	SIGC
---	--	-------------

RESUELVE:

PRIMERO: TENER en cuenta la notificación efectuada el día jueves 20 de enero de 2022, al correo electrónico Yessica.acosta@aerocivil.gov.co de la demandada la señora **YESSICA ANDREA ACOSTA LEGARDA**, quien quedará como notificada el próximo **24 DE ENERO DE 2022**, de acuerdo a los dispuesto en el inciso tercero del artículo 8° del Decreto 806 de 2020, empezando a correr los términos del traslado al día siguiente.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Jueza

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

En Estado No. 006 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 21 de enero de 2022

Secretaria

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8b55445132fd4323c8f89b7d7fde7744893139c4ab816f99495213d7cac9547**
Documento generado en 20/01/2022 02:16:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>